



Oficio AMC-OFI-0075913-2015

Aceicar

Cartagena de Indias D.T. y C., viernes, 18 de septiembre de 2015

Señor:

GUILLERMO GOMEZ BRU
Transversal 55 N°23-90 barrio el Bosque.
Teléfono: 6722128-310-6601196
Cartagena

Asunto: Certificado uso del suelo.EXT-AMC-15-0056401

Cordial saludo,

De la manera más atenta y respetuosa, nos dirigimos a usted, con la finalidad de informarle, que el predio identificado, con la Referencia Catastral N° 01-10-0459-0005-000, ubicado en el Barrio San Isidro de ésta ciudad se encuentra contemplado en el Plano de Usos PFU 5C/5 como MIXTO 4, y se le aplicaran las normas contenidas en el Decreto N° 0977, de Noviembre 20 de 2001, del Plan de Ordenamiento Territorial POT.

Localización Específica.



De acuerdo a lo anterior, la actividad a desarrollar o desarrollada RECOLECCION, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE ACEITES USADOS, (Aceites de Cartagena SAS Aceicar SAS), se ubica en el USO PRINCIPAL, en el punto llamado COMERCIAL 3: Venta de Bienes: Combustibles y Similares.

De ésta manera damos por contestada su solicitud.

Atentamente,

Dolly R. González Espinosa
gay DOLLY ROCIO GONZALEZ ESPINOSA
Secretaria de Planeacion
Alcaldia Mayo de Cartagena.

V°B° *Mario Camargo*
MARIO CAMARGO
Arquitecto Asesor Externo

JAVIER MORENO GALVIS
Profesional Especializado

Proyecto: Arq. Álba Noel.

*Municipio Monturo
e. 45.527.516 c/ 300.
25 nov/15.*



des Centro Diagonal 30 No 30-78
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

T (57) 5 6501095 – 6501092
Línea gratuita: 018000965500

info@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
CERTIFICA QUE:

El predio identificado con referencia catastral número **011004590005000** presenta la clasificación **MIXTO 4** y se le aplicaran las normas contenidas en el Decreto No. 0977 de noviembre 20 de 2001 del Plan de Ordenamiento Territorial, cuyo contenido es el siguiente:

USO MIXTO 4

Comercial e industrial mediana, principalmente para las zonas colindantes con las Avenidas de El Bosque, Vía a Mamonal, Variante a Mamonal, en respuesta a la consolidación del uso mixto como predominante.

Comercial e industrial mediana

USOS	
PRINCIPAL	MIXTO 4 - COMERCIAL 3 ✓ - INDUSTRIAL 2 ✓
COMPATIBLE	ACTIVIDAD PORTUARIA 1 - ACTIVIDAD PORTUARIA 2
COMPLEMENTARIO	COMERCIAL 2
RESTRINGIDO	ACTIVIDAD PORTUARIA 3 - ACTIVIDAD PORTUARIA 4 - COMERCIAL 4
PROHIBIDO	RESIDENCIAL TIPO A ✓

CUADRO DE REGLAMENTACIÓN DE LOS USOS DEL SUELO

USO PRINCIPAL

COMERCIAL 3: VENTA DE BIENES: Combustibles y similares, estaciones de servicio, montallantas, maquinaria pesada, insumos agrícolas o de construcción, vehículos automotores, embarcaciones, bodegas de almacenamiento y depósitos, centrales de mayoristas, bares, tabernas, venta de repuestos de autos, buses, camionetas, motos, lanchas y barcos, plazas de mercado y discotecas. VENTA DE SERVICIOS: Talleres de mecánica automotriz y naval, diagnosticentros, galleras, moteles, amoblados y similares. Talleres de mecánica, reparación de motores, cajas, suspensiones, radiadores, latonería, pintura y similares pertenecientes a automotores. Talleres de reparación y cambio de tapicería, bocelería, vidrios, reparaciones eléctricas, cambio de llantas, aceites y similares, reparación de frenos, cambios de bandas, etc. Talleres de ornamentación de muebles, enseres y artículos para la terminación de edificaciones, enchapados, closets, puertas, ventanas, etc. y ebanistería. Talleres de latonería y plomería, tapicería y pintura al duco de artículos de madera y metálicos. Depósitos de materiales de construcción, carbón de piedra y similares. Depósitos, almacenaje en general, bodegas y comercio al por mayor, depósito de chatarra.

INDUSTRIAL 2: Preparación de carnes frías, jamones, tocinetas, embutidos, chicharrones y demás elaboraciones no enlatadas, en pequeña escala, fabricación de productos lácteos, que no generen residuos orgánicos, envase de conserva de frutas y legumbres, no enlatados, molinos y transformación industrial de harinas, fábrica de galletas, chocolates y confites, industria de confección y similares, tostadoras de Café, fabricación de salsas, condimentos, vinagre, almidón y sus derivados, levaduras y pastas alimenticias, fábrica de cigarrillos y cigarros, fábrica de vinos, gaseosas y bebidas en general, fábrica de estructuras metálicas, industrias de prefabricados que no produzcan residuos de cementos y se prevén un control adecuado para evitar el polvo, fabricación de artículos eléctricos y similares, fabricación de artículos de cuero, excepto el curtimiento, fabricación de artículos de madera y corcho, fabricación de piezas para maquinarias, productos alimenticios en menor escala, artículos de tocador, artículos eléctricos, fábrica de vestidos, fábrica de chicles, productos fotográficos, reciclaje.

Ses

USO COMPATIBLE

ACTIVIDAD PORTUARIA 1



: Comprende muelles, terminales y establecimientos cuya función, equipos y servicios, atienden embarcaciones menores dedicadas al transporte de personas y/o actividades deportivas acuáticas, embarcaderos, puertos turísticos, deportivos, marinas, clubes náuticos y los de cabotaje menor.

ACTIVIDAD PORTUARIA 2: Comprende muelles, terminales y establecimientos cuya función, equipos y servicios, atienden embarcaciones de todos los tamaños dedicadas al transporte de carga excepto hidrocarburos y combustible. Se incluyen en esta actividad los puertos pesqueros, los astilleros y buques escuela

USO COMPLEMENTARIO

COMERCIAL 2: VENTA DE BIENES: Almacenes de ropa, textiles, electrodomésticos, muebles, discos, decoración, artículos de cuero, artículos eléctricos y electrónicos, ferretería, repuestos, joyerías, relojerías, cafés, restaurantes, casas importadoras o distribuidoras, tienda de iluminación, galería de arte, marquería, antigüedades, porcelanas y artesanías, instrumentos científicos y musicales, fotografía, ópticas, artículos deportivos, religiosos, comidas rápidas, asaderos, supermercados, almacén agrícola y veterinario, café internet, almacenes concesionarios de automóviles, centros comerciales, salas de juego (tragamonedas). VENTA DE SERVICIOS: Edificio de oficinas, para estacionamiento de vehículos, entidades bancarias y corporaciones, academias de enseñanza, hoteles, apartahoteles, residencias, salas de cine, casinos.

USO RESTRINGIDO

ACTIVIDAD PORTUARIA 3: Comprende muelles, terminales y establecimientos cuya función, equipos y servicios, atienden embarcaciones de todos los tamaños dedicadas al transporte de productos químicos, hidrocarburos y combustibles.

ACTIVIDAD PORTUARIA 4: Comprende muelles, terminales y establecimientos cuya función, equipos y servicios atienden exclusivamente embarcaciones militares de todo tamaño.

COMERCIAL 4: VENTA DE BIENES: Central de abastos, centro de acopio, almacenamiento de combustible. VENTA DE SERVICIOS: Mataderos, frigoríficos, zona franca, terminal de transporte terrestre, central de carga.

USO PROHIBIDO

RESIDENCIAL TIPO A: Residencial, vivienda unifamiliar y bifamiliar

Para una explicación más detallada acerca de las compatibilidades y restricciones, favor referirse a los cuadros de Usos de Suelo contenidos en el Decreto 0977 de 2001.

De conformidad con el artículo 51 del decreto 1469 de 2010 numerales 2 y 3 la expedición de los Concepto de norma urbanística y Concepto de uso del suelo no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o que hayan sido ejecutadas.

Se expide en la ciudad de Cartagena de Indias, el 18 de septiembre de 2015

Atentamente,

Gar DOLLY ROCIO GONZALEZ ESPINOSA
Secretaria de Planeación Distrital



ALCALDÍA MAYOR DE
CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y.C.

Centro Diagonal 30 No 30-78
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

T (57)5 6501095 – 6501092
Línea gratuita: 018000965500

info@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co



ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA UNICA DE ATENCION AL CIUDADANO

Código de registro: **EXT-AMC-15-0056401**
Fecha y Hora de registro: **04-sep.-2015 12:03:57**
Funcionario que registro: **Marrugo, Betty**
Dependencia del Destinatario: **Secretaría de Planeación**
Funcionario Responsable: **GONZALEZ ESPINOSA,**
Cantidad de anexos: **4**
Contraseña para consulta web: **88A00175**
www.cartagena.gov.co

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Cartagena de Indias, Día 04 Mes 09 Año 2015

Señores
SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL
Ciudad

Nombre Completo del Propietario: Guillermo Gomez Bru
Nombre del Establecimiento Comercial Aceites de Cartagena S.A.S. Aceitar SAS
Actividad a Desarrollar o Desarrollada Recolección, transporte y almacenamiento de
 Aceites usados
Número de la Referencia Catastral. 01-10-0459-0005-000
Barrio Bosque Sect. San Isidro Dirección Transversal 55 N° 23-90
Teléfono 6722128-3106601196
Dirección donde se envía la respuesta: Transversal 55 N° 23-90 Barrio
El Bosque.

ANEXO

- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar.
- Debe consignar en el BANCO BBVA A FID. SERVITRUST GNB SUDAMERIS- EF ALCALDIA DE CARTAGENA UT GNB-USO DE SUELO Y NOMENCLATURA, EL VALOR DE \$ 21.000,00 M/cte. En la cuenta de ahorros No 756-001400
- Anexar recibo de consignación.

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos(primer piso, Plaza de la Aduana)

Firma y cedula del solicitante

C.C. # 3.805.330.



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Distrito Turístico y Cultural

Dirección:
Centro Diagonal 30 No 30-78
Plaza de la Aduana
Cartagena Bolívar

Teléfonos:
6501092 - 6501095
Línea gratuita:
018000965500

Info@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co

BBVA

U-1 0656 LA MATUNA

DEPOSITO A CUENTA
DE AHORROS

EN EFECTIVO Y/O DOCUMENTOS

83 V 4

HORA : 11:19:12

NUMERO DE CUENTA: 0013-0756-83-0200001400 MN

FECHA OPER : 04-09-15

NOMBRE DEL CLIENTE: SERVITRUST GNB SUDAMERICAS S.A.

FECHA VALOR: 04-09-15
MOV.: 0000000510 1/1

404.1 000009310

NO. CHEQUE THIRTY

IMPORTE EN EFECTIVO (MM)

3 21,000.00

FIRMA
DEL CAJERO

IMPORTE EN DOCUMENTOS (MM)

IMPORTE EN DOCUMENTOS

TOTAL DEL DEPOSITO EN (MM)

21,000.00

CONT. OF DOCUMENTS.

0.05 Diebolds Fontenoy
FIRMA

FAVOR GUARDAR ESTE RECIBO

- CLIENTE -

6023312

JUN/2013 2110841

